Año II. Martes 2 de Julio de 1872. Núm. 298.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que no hayan satisfecho el importe del último trimestre, tendran la bondad de hacerlo á la mayor brevedad sino quieren esperimentar retraso en el recibo del periódico.

OTRA.

Desde el 16 del actual dejamos de remitir *La Lucha* á todos los que están en descubierto por los dos trimestres últimos.

SE CONSUMÓ.

Las Córtes Españolas han sido disueltas, apesar de la ley fundamental.

La Constitucion de 1869, está velada y la libertad de pésame.

Cimbrios, Carlistas, Alfonsinos, Montpensieristas, Republicanos unitarios, Republicanos federales, Demagogos, Internacionalistas, Petrolistas, todos, todos los enemigos de la Constitucion y de la dinastía de Amadeo I, todos están contentos, todos aplauden el acto anti-constitucional que el Gobierno ha aconsejado á S. M. el Rey, y todos se las prometen muy felices.

Cuando esto sucede, lo que debemos hacer los verdaderos constitucionales y sinceros defensores de la dinasía reinante, es lamentar tanta obcecacion, sentir el hecho, aprestarnos, y exclamar; DIOS SALVE Á LA LIBERTAD, DIOS SALVE Á LA DINASTÍA.

LAS MAYORÍAS

del Senado y del Congreso han acordado, en su reunion del miércoles 26, publicar la declaracion siguiente:

Los senadores y diputados que constituyen las mayorías de ambos Cuerpos Colegisladores, y que en su reunion del dia 15 del presente mes ofrecieron su cooperacion al Gobierno de S. M., á fin de que pudiera legalmente cobrar los impuestos, arbitrar recursos, dar cumplimiento á la ley, ya sancionada, que determina la fuerza del ejército, votar el contingente naval y atender á la urgente y angustiosa situacion económica de la isla de Cuba: viendo con pesar que ha sido rechazado su patriótico concurso, entienden que están obligados á fijar su atencion en las árduas y excepcionales circunstancias que se están preparando.

En 1.º de julio quedarán infringidos todos los artículos constitucionales que se refieren á la imposicion y cobranza de las contribuciones.

No atenúa ciertamente la gravedad de esa infraccion el artículo 32 de la ley de contabilidad que supone unas Córtes que no han podido votar ó autorizar la ley de presupuestos, á pesar de haber estado reunidas al efecto, y un presupuesto inmediato anterior por aquellas discutido y votado: casos en que desgraciadamente no nos encontramos.

El Gobierno, en cuanto concierne á la Hacienda, ejercerá una injustificada dictadura sobreponiéndose al texto expreso de la Constitucion y de las leyes.

En presencia de tales acontecimientos, los que suscriben, inspirándose en los deberes que les impone el honrcso cargo con que la nacion les ha investido, y reiterando su profundo respeto á la alta institucion que la ley fundamental hace inviolable, acuerdan y declaran lo siguiente:

Primero: Que el Gobierno ha vulnerado los fueros del Parlamento y se ha erigido innecesariamente en poder arbitrario, incurriendo, por lo tanto, en una gravísima y notoria responsabilidad, exigible por los medios que establecen las leyes.

Segundo: Que se publique este acuerdo para que, si llega el caso de que los consejeros de la corona inclinen el ánimo de S. M. á la disolucion de unas Córtes que, sobreponiéndose á toda pasion política, únicamente demandan el cumplimiento de las prescripciones legislativas, pueda la nacion juzgar á cada uno por sus obras, y presenciar el espectáculo nuevo en nuestra historia de una oposicion que ofrece todos los acomodamientos de la prudencia, y de un Gobierno que voluntariamente se lanza á las aventuras de la arbitrariedad.

Madrid 26 de junio de 1872.

(Siguen 300 firmas.)

SUCESOS DE JEREZ.

Apesar de la poca importancia que la prensa asalariada que á su servicio tiene el actual gobierno de los *puntos negros*, dá á los sucesos de Jerez, las noticias que de aquella poblacion se van recibiendo manifiestan perfectísimamente la gravedad que tenian, el infame é inícuo proyecto que aquellas hordas se habian propuesto realizar, y el peligro inminente que nos amaga á todos si un gobierno fuerte y apoyado en las fuerzas vivas del país no viene á poner dique á ese desbordamiento de pasiones que amenaza aniquilarlo todo y todo reducirlo á cenizas dentro de un plazo muy corto.

A muchas consideraciones se prestan los crímines consumados en Jerez y otras poblaciones y que no han sido mas que una muestra de lo que puede suceder; á muchas y merecidas censuras se ha hecho y se hace acreedor ese gobierno de la polaquería címbria, causa de esos atentados, por sus complacencias, deferencias y coaliciones con los enemigos de todo lo existente; pero no queriendo que nuestras justas recriminaciones se traduzcan por oposicion sistemática á una situacion sin prestigio ni fuerza en la opinion pública é incapáz por tanto de conjurar la tormenta que nos amaga, preferimos que los lectores de *La Lucha* juzguez nuestras frases por la lectura de lo que tomamos de la prensa andaluza y madrileña, cuyos pormenores son el mejor testigo en pró de nuestros juicios y de nuestra actitud.

Faltos de espacio en donde insertar cuanto *El Progreso* de Jerez escribe sobre el particular, nos veemos reducidos á tomar de sus columnas los párrafos mas culminantes y espresivos. Dice el colega.

«Entre los hechos bárbaros y repugnantes que se citan en primer término al narrar los sucesos del sábado, recordamos el saqueo de la casa del señor cura de San Juan, que estuvo á punto de perecer dos ó tres veces, y á quien no sólo maltrataron, sino que le despojaron de cuanto poseia, destrozándole el modesto ajuar de su casa. Uno de los infames entretenimientos de aquellos desalmados fué el de fusilar el retrato de Su Santidad y tirotear las efigies de los santos.

Otro hecho inícuo fué el saqueo de la casa de un pacífico vecino de una calle próxima á San Juan. A mas de destrozarle los muebles, le quitaron toda la ropa, dejando en su lugar los sucios y rotos vestidos que llevaban los héroes de esta hazaña. Tambien se llevaron el dinero y las alhajas que encontraron.

En el campo fué incendiada la hermosa casa de la villa del Sr. D. José Pemartin, resultando destruido todo el oratorio y una parte del edificio. Lo demás pudo salvarse, pero quedando deshechos todos los muebles que allí había.

Varios dependientes del Sr. Ibison (D. Ricardo) el jóven Sr. Pastor, el Sr. Llorente y otra persona cuyo nombre no recordamos, fueron detenidos brutalmente y obligados á trabajar en la barricada de San Juan. Todos estos señores se vieron gravemente comprometidos cuando la tropa tomó la barricada, pues los soldados llenos de indignacion al ver heridos dos ó tres de sus camaradas, querian castigar en primer término á aquellos de mas decente apariencia como lo eran dichas personas.

Tambien el señor director del Instituto fué detenido dentro de su carruaje, del cual, despues de amenazarle gravemente, le despojaron, destinando el vehículo á formar parte de la barricada de San Juan.

En las viñas fué extraordinario el número de trabajadores á quienes obligaron á seguirlos, empleando grandes amenazas.»

La Tribuna, periódico madrileño, publica una carta de Jerez, de cuyo contenido tomamos los dos párrafos siguientes:

«Son muchas dice, las iglesias que se citan, objeto de la profanacion de tales impíos, que se apoderaron de cuantas joyas y prendas costosas adornaban á las imágenes; llevando su impiedad hasta el punto de hacer fuego sobre las mas sagradas imágenes, y su brutal atrevimiento hasta el punto de convertir el altar mayor en pesebre; mezclando al mismo tiempo con tan irreligiosas escenas, otras ridículas y grotescas por demas. Son muchos los robos que parece llevaron á cabo, no queriéndonos detener en la enumeracion de ellos por no cansar á nuestros lectores.

El dia 24 se encontró en una fábrica de Jerez dos cajas de petróleo de tal manera construidas, con tan exacta combinacion, que en un momento dado podia estallar, produciendo los mas fatales resultados. El autor de tan ingenioso como vituperable artificio, fué preso inmediatamente.»

He aquí parte de la carta que á *La Prensa* dirige su corresponsal en aquella poblacion:

«Jerez de la Frontera 23 de Junio de 1872.

Señor director: Muy señor mio y amigo: Aunque mis ocupaciones son muchas, y no me dejan el tiempo suficiente para referir á V. cuanto ha sucedido en esta poblacion, voy á sacrificar, siquiera sean algunos momentos, á fin de darle breves, pero exactos del movimiento republicano-socialista, que ha venido á turbar la tranquilidad en todos los espíritus y á sembrar la alarma y la consternacion en todos los habitantes.

Tan pronto como escaló el poder el Gobierno radical, empezó á notarse efervescencia, y la gente, que vive como Dios solo sabe, tomando como axioma que los hechos quedarian impunes, formaron el proyecto de proveerse de petróleo, pegar fuego á algunos edificios y dirigirse al Banco donde existe una respetable cantidad.

Efectivamente: ayer á las siete de la mañana, al ver que una compañía salia para Sevilla, y que esto quedaba custodiado por unos 60 infantes y 30 caballos de húsares, se reunieron fuera de la poblacion 400 á 500 hombres en tres grupos, mandados por gente que figura como republicanos ó radicales, y todos á las órdenes de Megía, federal de los que fueron á Ceuta cuando las últimas ocurrencias, y hombre que vive de su particular industria.

A las diez se tomaron algunas precauciones por la autoridad con la poca fuerza de que disponia, y á las dos se oyeron algunos disparos por la calle y plaza de Santiago entre los sublevados que querian entrar y una pequeña fuerza de infantería; ésta se replegó á la plaza, y ellos abanzaron en número de 30 á 40 hasta el centro de la poblacion, haciendo disparos.

La autoridad civil resignó el mando en la militar, y ésta, con la Guardia civil y la fuerza que pudo reconcentrar, les dió una batida en la plaza de Santiago, obligándoles á refugiarse en la Iglesia de San Juan, donde cometieron toda clase de excesos y saquearon cuanto habia, sin respetar aun lo mas sagrado.

La tropa tuvo que tomar una barricada donde perdió dos hombres, que quedaron mal heridos.

Por la noche llegaron tres compañías de infantería, procedentes de Sevilla, y al entrar hicieron los sublevados fuego al tren, pero los civiles, que estaban apostados, contestaron matando á uno y ocasionando varios heridos.

Al dia siguiente por la mañana, llegó una pequeña columna de carabineros, y por la noche se organizó fuerza armada de los hombres del partido constitucional, entre los que se veian capitalistas, comerciantes, industriales, etc., etc.

La noche se pasó tranquila, oyendo algunos disparos.

Los sublevados han cometido lamentables excesos, han quemado por completo una posesion de D. Julian Pi Martin, y han saqueado las casas del marqués de Casa Pavon y la de su administrador, así como la iglesia de San Juan, donde metieron hasta los caballos.

La gente de órden no puede tomar la defensiva como lo harian, porque quedando impunes los delitos, vuelven á la poblacion y hay resentimientos, con lo que un puñado de bandidos se hacen dueños del pueblo.

Hoy están las gentes esperando lo que sucederá y la tropa en los cuarteles; los que ayer se hallaron en el campo recorren hoy las calles, recordando los derechos individuales y haciendo mofa de los hombres de órden que están tan indignados con esto, que muchos piensan trasladarse á residir en Oran (Africa) hasta que haya una ley que castigue estos delitos y á sus perpetradores.

La poblacion, que tenia preparadas grandes fiestas y diversiones para la velada de San Juan, sufre los perjuicios que se siguen á estos disturbios y las pérdidas consiguientes.

Antes de terminar debo hacer á V. una observacion: noticias que tengo de Cádiz, Córdoba, Málaga, y algunas poblaciones de segundo órden, me permiten decir que los vandálicos sucesos de Jerez son no mas el preludio de una potente y formidable insurreccion federal en toda Andalucía, en connivencia con Cataluña, Valencia y Aragon.

La entrada de los radicales en el poder ha alentado de tal manera á los *rojos,* que si el Gobierno no rompe de una vez con ese partido, temo por la libertad y por las instituciones revolucionarias.

Mediten los hombres honrados: una insurreccion arde en el Norte, y otra se prepara en el Mediodia.

¡Pobre patria!

De V. afectísimo

El Corresponsal.»

Para concluir, lean nuestros abonados estos dos párrafos que encontramos en otros tantos periódicos madrileños:

«A un periódico de Cádiz le han escrito de Jerez, que antes de ayer fué sorprendido un hombre escondido en una de las bodegas del Sr. Pemartin, el cual tenia unas cuantas bombas incendiarias de petróleo.

En la calle de Medina se procedió al registro de una casa, encontrándose gran cantidad de aquellas y prendiéndose al fabricante.

Las bombas son de cinc con una mecha sujeta á tornillo. Tienen seis pulgadas de diámetro.

—Las cosas se van formalizando. Segun un periódico de Sevilla, varios pajares han sido quemados por cinco ó seis puntos distintos á la vez. Es opinion general que ha sido á mano intencionada. La paja quemada ascendia, segun se cree, á mas de 30.000 reales.

El petróleo es lo que se encuentra detrás de dichos pajares, y mas aun, á los protectores de los petrolistas.»

A todo esto, dicen los órganos del actual des-Gobierno, que los sucesos de Jerez carecen de importancia. ¡Es claro! como que los que asi proceden no son ni mas ni menos que los coaligados con el partido radical hasta hace pocos dias. ¿Como han de condenar con energia los hombres de la actual situacion á esos incendiarios, si ellos son culpables de lo que han hecho y se atreveran hacer? ¿No eran ayer sus compañeros, sus amigos, sus hermanos? ¿Que estraño es pues que digan los radicales que esos son pequeños desahogos que se curan con la libertad?

¡Pequeños desahogos!... ¡Insensatos!

GACETILLA GENERAL.

—A los insultos que á nuestros amigos dirige *El Ampurdanés,* solo se contestan con el silencio, puesto que el silencio es el argumento que merece ese papel.

Periódicos que egercen á las mil maravillas el cargo de delator de empleados, estan juzgados de sobra.

Periódicos que no saben lo que defienden; que se titulan republicanos y son órganos de ministerios monarquicos, ya sabemos lo que son y pueden ser.

Los insultos de *El Ampurdanés* nos honran y honran á nuestros amigos, por lo cual rogamos al Dios de Suñer, inspire á los *federales* del *colega* para que redoblen sus insultos y sus frases cultas hijas de cultas plumas.

¡Cuanta miseria y cuanto despecho? ¡Pobres! con el calor que hace ¿quien no les compadece?

—Segun se nos dice, se esperan nuevos refuerzos de tropas que de Navarra vendran á este principado.

—Los dueños de las caballerías que se reclamaron en esta capital para servir de Bagajes á una de las columnas que salieron de esta capital en la madrugada del último domingo, y que no comparecieron apesar de la citacion oportuna, han sido castigados por nuestra autoridad municipal con la multa de 10 duros.

Aplaudimos la energia del Sr. Alcalde, pues de dejar pasar sin correctivo estas faltas, podrian originarse conflictos lamentables en las actuales circunstancias.

—Nuestro colega liberal conservador *La Tribuna* que se publica en Madrid se ha dignado visitarnos.

Saludamos cordialmente al colega y desde hoy le devolvemos puntualmente la visita.

—Nuestro amigo D. Antonio Castañeira, que ultimamente á sufrido un fuerte ataque celebral estando en la vecina villa de Figueras, se encuentra ya totalmente restablecido.

Nos alegramos de todas veras, y le damos el parabien.

—*El Combate,* diario republicano-federal, aconseja á sus correligionarios hagan al partido radi cal una guerra cruda, sin cuartel.

El Ampurdanés de Figueras, periódico republicano federal, defiende al partido radical y es su órgano en esta provincia.

Quien es mas republicano, ¿*El Combate* ó *El Ampurdanés*?

¡Que *Ampurdanés*!

EFEMÉRIDES.

30 junio 1666. Establécense los diversos cargos en la hermandad de la Tercera Orden de la penitencia en el convento de Sto. Domingo de Gerona.

1809. Continúan los trabajos de reparacion y ataque con igual ardor por ambas partes y lo mismo el fuego. Las bombas enemigas arruinaron algunas casas é hicieron otros daños.

1.º julio 1610. Con motivo de las fiestas que iban á celebrarse en Gerona por la Beatificacion de S. Ignacio de Loyola, D. Martin de Agullana, publica por medio de una estraña y caprichosa cabalgata, un cartel, invitando para el 1.º de agosto á celebrar una *Sortija* y un *Faquí armado* en la plaza del Vino, ofreciendo varios premios.

1809. Continúan por ambas partes las obras de defensa y ataque y el fuego.

2 julio 1809. Continuan las obras de defensa y ataque y el fuego por ambas partes con igual actividad. Por la mañana se acercó á las guardias un trompeta enemigo con un miguelete que los enemigos habian hecho prisionero: este pasó á la Plaza y entregó al general Alvarez un oficio del gefe de los ingeñieros franceses, en el cual le hacia presente que estaba autorizado por el general en gefe para tratar de la capitulacion de la Plaza, por lo que le pedia una entrevista. El general Alvarez le contestó secamente que nada se le ofrecia ni se le podria ofrecer en adelante, y que así escusara enviarle trompetas y pliegos, que no serian admitidos en lo sucesivo.—Los ex-comandantes de las torres de San Luis y S. Narciso, que por haber abandonado sus puntos habian sido reducidos á soldados rasos, demostraron al general Alvarez, que habian cumplido mas que con su deber, habiendo perdido los dos tercios de su gente, y todo medio de defensa: convencido de ello el general les devolvió sus empleos, y les recompensó con un grado.

¡Ver y Creer!—Cuando el visionario Zeno quiso probar teoréticamente, que no existia el movimiento, Diójenes levantóse y se puso á bailar. Bajo los

mismos principios, si hay algun doliente que sufre de bilis crónica, constipacion, debilidad nerviosa, dispepsia, dolores de cabeza, ó algun otro mal, resultado de accion desordenada del estómago, hígado, ó intestinos, y arguye contra la posibilidad de curarse, contestad al argumento con algunas dósis de las Píldoras Azucaradas de Bristol. Solamente persuade al paciente el probar este argumento práctico, y la rápida vuelta de su salud y bien estar destruirá agradablemente la teoría de la incurabilidad. 1

ULTIMA HORA.

Madrid 30 de Junio.

La *Gaceta* publica los decretos admitiendo la dimision del general Vamaseda sustituyéndole interinamente el segundo cabo. Admitiendo la dimision del capitan general de Puerto-Rico, reemplazándole el Sr. Hormaza. Relevando varios oficiales del ministerio de la guerra, nombrando presidente de las comisiones de hacienda del estranjero al Sr. Tejada, y director de contabilidad al Sr. Bona, y que las elecciones para senadores y diputados de Puerto-Rico se verifiquen con arreglo al decreto de 1.° de abril de 1871.

REUNION DE LA MAYORÍA DE LAS CÓRTES.

Con objeto de que nuestros constantes favorecedores conozcan detalladamente todo cuanto los representantes del país acordaron en la última reunion, publicamos íntegro el extracto de la sesion en la que se tomó el acuerdo trascendental que en otro lugar de este número insertamos.

Por el extracto podrán los lectores de *La Lucha* apreciar la gravedad de las presentes circunstancias traidas provocativamente por una fraccion política que, sin prestigio ni fuerza en el país, se ha propuesto al perecer asaltar por todo en nombre de la libertad y de la Constitucion. Hé aquí la reseña de dicha sesion;

«A las cuatro menos cuarto, abierta la sesion, dijo

El señor **Presidente** (Rios Rosas): Por la sensible circunstancia de estar enfermo el Sr. Santa Cruz he sido designado para este puesto. Propongo que los señores secretarios que lo fueron en la reunion pasada lo sean en la presente. (Los señores secretarios designados tomaron asiento.)

La junta directiva nombrada en la reunion anterior eligió de su seno una Comision, que propusiese lo conveniente. Reunida esta Comision, propuso el acuerdo que, aprobado por la junta directiva, se va á someter á esta reunion. El Sr. Romero Ortiz tiene la palabra.

(El Sr. Romero Ortiz leyó el documento que en otro lugar insertamos.)

El señor *Presidente*: Se abre discusion sobre este documento.

El Sr. *Ulloa*: Apruebo la forma y el fondo de este documento; pero donde dice un presupuesto anterior legalizado, debe decir discutido y votado: La ley se refiere á un presupuesto anterior discutido y votado: el actual rige por autorizacion; es presupuesto legalizado, pero no discutido ni votado.

El Sr. *Romero Ortiz*: La ley de contabilidad dice que cuando las Córtes se separen sin discutir el presupuesto, regirá el inmediato anterior legalizado. El actual no es el inmediato anterior; y esto es evidente, porque en si entendiese como el Gobierno quiere esa ley, con un presupuesto podria haber para todo un reinado.

El Sr. *Ulloa*: Si la ley dice textualmente presupuesto inmediato anterior legalizado, nada tengo que decir. Pero si no, convendria poner discutido y votado porque no es lo mismo.

El Sr. *Topete*: Ruego á la Mesa que se lea el artículo 107 de la Constitucion. (Se leyó y decia así: «No puede haber en el territorio español fuerza armada que no esté autorizada por una ley.»)

El Sr. *Topete*: Las fuerzas navales no están autorizadas.

Se leyó el art. 32 de la ley de Contabilidad, que decia así:

«Si reunidas las Córtes en el tiempo señalado por la Constitucion dejasen de votar ó autorizar algun año la ley de presupuestos para el siguiente, se considerará vigente la inmediata anterior.»

El Sr. *Ulloa*: Puesto que la ley de contabilidad no se refiere textualmente á un presupuesto legalizado, insisto en mi observacion. El Gobierno pretende que la ley de contabilidad le autoriza para cobrar los impuestos; y como la ley á lo que se refiere es á un presupuesto discutido y votado, no simplemente legalizado por una autorizacion expecial, creo en su lugar poner las palabras que he dicho.

El Sr. *Romero Ortiz*: El artículo de la ley dice que se ha de atener el Gobierno á un presupuesto inmediato anterior. Aquí las Córtes han estado reunidas y no han podido votar los presupuestos; ¿por qué? ¿No lo han querido? ¿No lo han ofrecido? Todo lo contrario: luego el Gobierno está fuera de la ley.

Sin embargo, aceptamos la enmienda del señor Ulloa.

En cuanto á la observacion del Sr. Topete, si se cree necesario expresarla claramente, no hay inconveniente hacerlo.

El Sr. *Romero Robledo*: Siento interrumpir la preocupacion de vuestros ánimos en el último momento de vuestra vida, No me opongo ni en el fondo ni en la forma al documento que se ha leido: al contrario, propongo un voto de gracias á sus autores.

Pero en la sobriedad de ese documento no se ha podido ocupar de varios puntos de que debe hablarse.

No servirá, señores, tener mayoría en los distritos para venir á las Córtes, como no ha servido ser diputados para ejercer su derecho ni ser mayoría para gobernar.

En la última reunion expuse las quejas que podia tener la mayoría. Se ha supuesto que yo habia hecho un discurso antidinástico: el dia en que yo fuera antidinástico, me sobra valor para declararlo; pero creo, por el contrario, hacer un acto de dinastismo y de monarquismo manifestando los peligros que corren la dinastía y la monarquía.

Cuando hombres respetables del partido republicano confiesan los pactos en que habian entrado con los radicales; cuando La Internacional se ha declarado dentro de la ley; cuando se trata de desorganizar el ejército; cuando se suspenden las garantías sin ley por los que gritaban contra los que querian ley para suspenderlas; cuando el convenio de Amorevieta, tan censurado, se amplía hoy, es preciso que aquí levantemos la voz para señalar los peligros de esta conducta y las contradicciones del partido radical.

¿Cuál ha sido nuestra conducta? Si el partido radical se hubiera visto despedido del poder como lo hemos sido nosotros, ¿qué hubiera hecho? Hablemos claro, aunque hablemos con respeto de las instituciones. Los que hablaban ayer infamando las instituciones y las personas, ¿no están hoy en el poder? Nosotros no infamamos, pero debemos hablar con claridad.

No somos cortesanos: debemos decir la verdad; y la verdad es que la república es la que mas inmediatamente nos amenaza. El Gobierno no tiene mas auxilio que el de los republicanos, y los republicanos se llevan á las provincias las órdenes para armar á sus amigos.

Yo ya sé que para impedir el advenimiento de la república hay que contar ante todo con la decision del Monarca, que debe cumplir su deber, y no seria su deber abandonarnos á la anarquía.

El señor *Presidente:* Los procedimientos de los conservadores deben distinguirse de los revolucionarios, y yo invito al orador á que no olvide esta circunstancia.

El Sr. *Romero Robledo:* Acepto la indicacion; pero se ha dicho que si viene una mayoría republicana á las Córtes, el Rey se irá; y yo digo que no se irá, sinó que cumplirá con su deber.

El señor *Presidente*: Llamo á V. S. la atencion sobre la conveniencia de no entrar en apreciaciones que podrian ser mal interpretadas.

El Sr. *Romero Robledo:* Mi propósito ha sido hacer constar que las mayorías aquí reunidas tienen fé en la hidalguía del Monarca, y que siempre habrá una bandera à que atenerse para impedir que los republicanos vengan á desorganizar este país.

Hay un artículo 43 en la Constitucion que manda que las Córtes vivan cuatro meses. Habia un ministerio de conciliacion el año pasado: vino al poder el Sr. Ruiz Zorrilla en Julio; no disolvió aquellas Córtes, porque declarò que el art. 43 se referia á las Córtes producto de una misma eleccion; un vicepresidente nuestro manifestó desde la presidencia que los dias que no hubiera sesion, no se contarian entre los 45 que faltaban. Es decir, que hace un año era opinion del partido radical, como de todos, como lo fué del Rey que las Córtes no podian disolverse hasta que cumplieran cuatro meses. No voy á sostener que esta doctrina sea buena. ¿Pero es verdad que la materia es dudosa cuando menos? ¿Es verdad que esta doctrina tuvo el asentimiento de aquel Gobierno, de aquellas Córtes y del Monarca? Pues si esto es verdad, un Gobierno como este, ¿no debia haberse abstenido de disolver las Córtes? Hoy el que dè al art. 43 la interpretacion que le dieron el año pasado el Sr. Ruiz Zorrilla, las Córtes y el Monarca, creeràn que se infringe la Constitucion al disolver las Córtes.

Pero hay más: ¿resultará de esas elecciones nuevas una mayoría anti dinástica? Pues las nuevas Córtes no se pueden disolver ni suspender; y si viene una mayoría republicana, ¿qué conflicto no traerá? ¿Es de gente que hoy esté en posicion de blasonar de dinástico poner al Monarca en la necesidad de otro golpe de Estado?

No hablaré de las infracciones constitucionales por lo que hace á los presupuestos y al crédito. Pero es preciso poner en claro la conducta del partido radical, que ayer excitaba al país á que no pagase las contribuciones no votadas por las Córtes, y hoy se acoge á la ley de contabilidad.

Seria de recomendar el estudio del Código penal para pedir el cumplimiento de la ley, y desde luego seria conveniente no reconocer nunca, en ningun tiempo, ninguna operacion de crédito hecha fuera de las condiciones y autorizaciones legales. Que los que quieran presten al Gobierno; pero bueno es que se sepa que si en algun tiempo el partido conservador es poder, no reconocerá lo que á espaldas de la Constitucion é infringiéndola pacte el Gobirrno.

Señores, si las leyes no sirven para nada y las nuevas Córtes hechas como se harán sancionan todo, aquí no hay Constitucion ni leyes.

Voy á terminar: las Córtes mañana estarán disueltas; ¿por qué? A estas mayorías se las despide por odio á lo que representan. Se ha querido establecer un abismo entre la Corona y los representantes de los pueblos. Por qué, ¿qué cuestion nos ha dividido? Si aquel Gobi rno creyó que no podia gobernar sin suspender las garantías, ¿ha habido siquiera la tentativa poderosa de buscar dentro de la mayoría quien quisiera gobernar sin esa suspension? ¡Ah, señores! Lo que se ha querido significar, es que el partido conservador es incompatible con la dinastía, y contra esa interpretacion debemos protestar.

Se hace un ultraje á la mayoría cuando se la disuelve sin haber votado nada.

Es, pues, necesario levantar esa protesta ante el país y declinar toda la responsabilidad en el porvenir.

El Sr. *Llorente*: Lo que el Sr. Romero Robledo ha dicho al principio de su discurso me obliga á llamar vuestra atencion para cumplir un deber. Decia su señoría: es necesaria una protesta enérgica; yo, señores, que he oido en ese documento hablar de la isla de Cuba, de la deuda que allí hay en piè; yo, que he visto que se anuncia la abolicion inmediata de la esclavitud y que he oido que se va á hacer el cambio de los empleados de Puerto-Rico en sentido radical, y que es necesario que allí domine el partido que aquí domina en el Gobierno; yo, que sé que en ese partido hay un pensamiento capaz de perturbar aquellos pueblos, debo decir que protesto contra los procedimientos de ese partido en aquellas tierras.

La deuda de Cuba, si continúa en la situacion presente, ha de causar graves daños.

La esclavitud, primer problema que va à presentarse allí, va á tener una solucion no oportuna, como debia tener, sino precipitada y ocasionada á perjuicios y catástrofes. Nuestro partido hubiera resuelto ese problema con justicia. Llegarán á Cuba las noticias de haber subido al poder el partido radical, y esperándose en breve una mayoría republicana; esto dará aliento al filibusterismo.

Ojalá que me equivoque; pero creo que Cuba y Puerto-Rico bajo la direccion del partido radical están muy expuestas á perderse. Si se salvan, se deberá á la Providencia.

El señor marquès del *Duero*: La responsabilidad que se pide en este documento á la administracion me parece inconveniente, porque no puede extenderse desde el Gobierno á ocho ó diez mil empleados. De mí sé decir que daré órden á mis administradores que paguen. Sea responsable el Gobierno; yo estoy conforme en que la responsabilidad se le exija, y muy severa; ¿pero hay un español que diga; sálvanse los principios y piérdanse las colonias? Nó.

Señores, creo que tememos demasiado á un partido como el republicano. No pueden venir Córtes republicanas á no ser que las clases conservadoras sean echadas de las urnas puñal en mano.

Quisiera, pues, que se suprimiera del documento esa parte relativa á la responsabilidad de los empleados.

Se leyó el art. 30 de la Constitucion, que dice así:

«No será necesaria la prévia autorizacion para procesar ante los tribunales ordinarios á los funcionarios públicos, cualquiera que sea el delito que cometieren. El mandato del superior no eximirá de responsabidad en los casos de infraccion manifiesta, clara y terminante, de una prescripcion constitucional. En los demás sólo eximirá á los agentes que no ejerzan autoridad.»

El Sr. *Gallostra*: Rogaria al señor Presidente que diese nueva lectura al documento y que suspendiera la discusion para enterarse mas á fondo de él.

El Sr. *Presidente*: La premura del tiempo no consiente estas dilaciones. Pero se volverá á leer el documento para mayor ilustracion de los que de él no se hayan enterado.

(Se leyó.)

El Sr. *Antequera*: Pido que se vote por partes, porque me adhiero á las observaciones del señor marqués del Duero. Consideremos la situacion en que puede hallarse el ejército, al cual se le mandará ayudar el cobro de las contribuciones.

El Sr. *Torres*: Creo que se debe exigir la responsabilidad á todos los funcionarios públicos que delincan. Yo, que he ayudado á que la dinastía y la Constitucion se sostuvieran, por eso solo he sido llevado á los tribunales. El ejército no es responsable de la obediencia que preste; pero lo será la autoridad que lo llame para cobrar las contribuciones no votadas por las Córtes.

El Sr. *Romero Ortiz*: Si la responsabilidad existe, no dejara de existir aunque nosotros no la declaremos. Por lo demás, lo que aquí se vota son los acuerdos, no el preámbulo.

El Sr. *Ruiz Capdepon*: El ejército no es autoridad y no incurre en responsabilidad; peró de todos modos nosotros no tenemos facultades, ni para declarar incurso de responsabilidad, ni exento de ella legalmente á nadie.

El Sr. *Lopez Dominguez*: Creo que aquí se vota todo y estoy dispuesto à firmar ese documento. Pero se puede suprimir lo que quiere el señor marqués del Duero, porque la responsabilidad de los subalternos, aunque no la declaremos, está en la Constitucion. En cuanto á nosotros, á quien tenemos que exigírsela es al Gobierno.

Opino, pues, porque se quiten esas líneas.

El Sr. *Romero Robledo*: Me adhiero al dictàmen del señor marqués del Duero. La crísis es tan grave que no llegará el caso de que haya nadie que se atreva á llevar á los tribunales, como van á organizarse, á un desgraciado cobrador de contribuciones.

El Sr. *Ayala*: Para mí es mas importante la unanimidad que todas las cláusulas del Manifiesto. Pero en él lo que hacemos dirigiéndonos al Gobierno es decirle que no solo delinque él, sino que extiende su delincuencia á todas las esferas de la administracion. Porque nosotros no hagamos alusion á la ley, ¿dejará esta de existir? ¡Qué situacion será esta, señores, en que puede parecer subversivo el recuerdo de la ley!

Por lo demás, señores, al decir, nó que se exigirá la responsabilidad, sino que existe y es exigible, ¿se puede decir mènos? Nosotros tenemos el deber de cumplir la ley y de salvar la responsabilidad de lo que ocurre.

El Sr. *Presidente*: Me parece lo más conveniente que el Sr. Romero Ortiz se ponga de acuerdo con los señores marqués del Duero y Antequera para modificar esa frase del Manifiesto. Despues se leerá y podrá aprobarse por unanimidad. Yo quiero que conste que el acuerdo que aquí se toma es unánime, porque es preciso que todos estemos unidos como un sólo hombre en todas las eventualidades que puedan sobrevenir en esta desdichada nacion. (Sí, sí, aprobado por unanimidad).

Los que no han asistido á las reuniones anteriores se servirán acercarse para apuntar sus nombres.

El Sr. *Topete*: Tengo poder del señor duque de la Torre para firmar el acuerdo.

El Sr. *Romero Robledo*: Mañana estaremos disueltos: no podremos reunirnos sin avisar á las autoridades. ¿No deberemos nombrar una comision que trate cuál ha de ser la conducta del partido en las elecciones y demás acontecimientos?

¿Vamos á ir á las elecciones ó no? Hay quien sostiene que es inútil: porque no sirve tener mayoría; y hay quien cree que se debe ir, pues con la minoria está visto que se va al poder. Debemos pues, acordar una cosa definitiva sobre esto.

El Sr. *Palau*: Pido que continúe la comision que existia.

El Sr. *Presidente*: Yo desearia que se nombrase una nueva.

El Sr. *Gullon*: Propongo que á la comision ya nombrada se unan los que hayan sido Ministros y pertenezcan á la mayoría.

El Sr. *Groizard*: Deben, en efecto, componer la comision todos los que han sido Ministros y forman parte de la mayoría.

Así fué aprobado.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La Visitacion de Ntra. Sra.

SANTO DE MAÑANA. San Trifon y comp. mr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Hospicio; descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

Seccion Mercantil.

MERCADO DE FIGUERAS DEL DIA 27.

	HECTÓLITRO. Máx.º Pes.	cent.	mín.º Pes.	cent.
Trigo.	23	13	21	25
Centeno.	13	75	»	»
Mezcladizo.	16	88	»	»
Maiz.	17	50	»	»
Habas.	13	13	»	»
Habones.	13	75	»	»
Arbejas.	11	25	»	»
Mijo.	17	50	»	»
Panizo.	15	»	»	»
Cebada.	9	38	»	»
Avena.	8	13	»	»
Habichuelas.	37	50	»	»
Aceite de 1.ª	84	70	»	»
Aceite de fáb.ª	80	70	»	»

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 28 de Junio de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado. Reales	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	27'30	27'35	Pc. valor.
Id. id. id. esterior, emision de 1867.	»	32'35	32'50	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	54'45	54'25	
Bonos del Empréstito de 2 millones.	2000	74'50	74'75	
Billetes de calderilla. Séries B. y C.	»	96'25	96'50	

BOLSIN

Consolidado 27'45, 50, 55, 60, 62 1/2 y 57 1/2, quedando á las diez operaciones á este último cambio. Subvenciones 54'40 y 50.

Cotizacion del dia 29.

Bolsin de ayer.—Mañana.—Consolidado, 27'72 1/2 70, 67 1/2 65, 67 1/2 operaciones.

Tarde: 27'65, 67 1/2. 70, 65,67 1/2, 70 operaciones.

Noche: 27'72 1/2, 75'72 1/2 operaciones.

Subvenciones, 54 7/8 á 54.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment

Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.